Contrato ABIERTO BNF-P N° 850 /2021

SERVICIO DE ALQUILERES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez**, con Registro Único del Contribuyente N° 2831220-1, domiciliada en la calle Mcal. López c/ Acosta Ñú, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, representada por el señor **OSMAR CANTERO GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.831.220, en calidad de **Propietario**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el"**SERVICIO DE ALQUILERES"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 3 Acta 91 de fecha 24 de noviembre de 2021, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de estas.------
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 395.154/2021.**----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD SBE Nº 6/2021,** para el **"SERVICIO DE ALQUILERES"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3 Acta 91 de fecha 24 de noviembre de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1 – ALQUILERES VARIOS							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	90151802-032	Alquiler de escenario. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	53.974	53.974
2	90151802-021	Provisión de Mesa de madera. Conforme a EETT.	Unidad	EVENTO	1	20.889	20.889
3	90151802-004	Provisión de mantel y cubre mantel. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	31.684	31.684
4	90151802-020	Provisión de tablones. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	22.065	22.065
5	90151802-004	Provisión de mantel y cubre mantel. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	41.730	41.730
6	90151802-004	Provisión de Cubremanteles. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	26.660	26.660
7	90151802-004	Provisión de servilletas de tela. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	3.429	3.429
8	90151802-004	Provisión de servilletas. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	9.155	9.155
9	90151802-006	Provisión de sillas. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	33.330	33.330
10	90151802-006	Provisión de sillas. Conforme EETT:	Unidad	EVENTO	1	4.333	4.333
11	90151802-015	Provisión de platos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	2.613	2.613
12	90151802-037	Provisión de tazas con platitos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	4.582	4.582
13	90151802-010	Provisión de tenedor. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	2.878	2.878
14	90151802-010	Provisión de Cuchillo. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	2.628	2.628
15	90151802-010	Provisión de Cuchara. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	2.753	2.753
16	90151802-010	Provisión de cucharitas. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	2.031	2.031
17	90151802-011	Provisión de vasos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	2.342	2.342
18	90151802-011	Provisión de vasos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	23.975	23.975
19	90151802-011	Provisión de vasos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	22.465	22.465
20	90151802-007	Bandejitas de plásticos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	35.899	35.899
21	90151802-002	Alquiler de toldo. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	661.638	661.638
22	90151802-002	Alquiler de toldo. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	665.000	665.000
23	90151802-002	Alquiler de toldo. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	1.023.333	1.023.333
24	90151802-017	Entelado y arreglo. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	591.594	591.594
25	90151802-017	Entelado y arreglo. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	899.792	899.792
26	90151802-017	Entelado y arreglo. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	1.241.019	1.241.019
27	90151802-052	Alquiler de Tarimas. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	387.493	387.493
28	90151802-052	Alquiler de Tarimas. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	707.000	707.000
29	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	1.197.443	1.197.443
30	90151802-001	Micrófono de pie. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	177.154	177.154

31	90151802-001	Micrófono inalámbrico y solapera. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	232.976	232.976
32	90151802-001	Micrófono de Mesa. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	172.265	172.265
33	90151802-001	Musicalización Ambiental. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	1.038.891	1.038.891
34	90151802-059	Presentador para eventos institucional. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	1.089.677	1.089.677
35	90151802-055	Sistema de Iluminación para escenario. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	415.000	415.000
36	90151802-032	Escenario. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	87.832	87.832
37	90151802-9996	Atril Acrilico. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	512.603	512.603
38	90151802-9996	Atril de madera. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	407.598	407.598
39	90151802-056	Alfombrado. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	64.724	64.724
40	90151802-017	Entretelado. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	52.868	52.868
41	90151802-9972	Pantalla gigante led. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	1.578.571	1.578.571
42	90151802-9972	Pantalla gigante led. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	4.267.910	4.267.910
43	90151802-001	Notebook. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	554.144	554.144
44	90151802-001	Sistema de Proyección Multimedia. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	749.324	749.324
45	90151802-001	Equipo Multifunción. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	1.895.666	1.895.666
46	90151802-055	Servicio de iluminación. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	449.070	449.070

Monto Mínimo	G. 38.000.000.-
Monto Máximo	G. 76.000.000.-

LOTE NRO: 2 – ALQUILERES

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	90151802-031	ALQUILERES FIN DE AÑO CASA MATRIZ. CONFORME EETT.	Unidad	EVENTO	1	64.728.684	64.728.684
2	90151802-031	ALQUILERES FESTIVIDADES DE CAACUPÉ. CONFORME EETT.	Unidad	EVENTO	1	20.498.735	20.498.735
3	90151802-031	ALQUILERES FECHAS PATRIAS. CONFORME EETT.	Unidad	EVENTO	1	29.511.581	29.511.581

Monto Mínimo	G. 50.000.000.-
Monto Máximo	G. 100.000.000.-

El monto mínimo correspondiente al **"Lote N° 1 – Alquileres Varios"**, asciende a la suma de **G. 38.000.000**.- (guaraníes treinta y ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 76.000.000**.- (guaraníes setenta y seis millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El monto mínimo correspondiente al **"Lote N° 2 – Alquileres"**, asciende a la suma de **G. 50.000.000**.- (guaraníes cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 100.000.000**.- (guaraníes cien millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.---------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su firma por el término de **12 (doce) meses**.-----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	ALQUILERES VARIOS	Según planilla de Especificaciones Técnicas	Según Planilla de Especificaciones Técnicas	Casa Matriz (Independencia Nacional esquina 25 de Mayo – Casa Matriz) y en las dependencias a ser indicadas por la Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia.	Una vez suscripto el contrato, la Gerencia Departamental de Gabinete, emitirá una orden de servicio; según Especificaciones Técnicas.
2	ALQUILERES PARA FESTIVIDADES VARIAS	Según planilla de Especificaciones Técnicas	Según Planilla de Especificaciones Técnicas	Casa Matriz (Independencia Nacional esquina 25 de Mayo – Casa Matriz) y en las dependencias a ser indicadas por la Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia.	Una vez suscripto el contrato, la Gerencia Departamental de Gabinete, emitirá una orden de servicio; según Especificaciones Técnicas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N°

4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 09 del mes de diciembre.- del año 2021.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Osmar Cantero Giménez
PROPIETARIO
TODO SERVICE

TODOSERVICE
RUC: 2831220-1
Tel.: (021) 760 161 - 0981 [illegible]